



Outlook

CIERRE A LA CONVOCATORIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN ASINCRÓNICO SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 44 DE 2025

Desde Comite de Contratacion <Comitecontratacion@icbf.gov.co>

Fecha Mar 18/11/2025 10:30 AM

Para Eder Leonardo Castellanos Cardenas <EderL.Castellanos@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rodriguez Diaz <Luz.RodriguezD@icbf.gov.co>; Cindy Tatiana Merchan Lopez <cindy.merchan@icbf.gov.co>; Cristhian Felipe Carrasco Ortiz <Cristhian.Carrasco@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agomez@icbf.gov.co>; Paula Andrea Cifuentes Ortega <Paula.Cifuentes@icbf.gov.co>; Astrid Eliana Caceres Cardenas <astrid.caceres@icbf.gov.co>; Diana Carolina Baloy <Diana.Baloy@icbf.gov.co>; Adriana Velasquez Lasprilla <Adriana.Velasquez@icbf.gov.co>; Fredy Alexander Mendoza Sanchez <Fredy.Mendoza@icbf.gov.co>; Juan Sebastian Velasco Suarez <JuanS.Velasco@icbf.gov.co>; Oscar Javier Manrique Ladino <Oscar.Manrique@icbf.gov.co>; Milton Fabian Forero Melo <Milton.Forero@icbf.gov.co>; Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Machado Reyes <Luisa.Machado@icbf.gov.co>; Viviana Carolina Buitrago Rodriguez <Viviana.Buitrago@icbf.gov.co>; Direccion.financiera <Direccion.financiera@icbf.gov.co>; Secretaria General <Secretaria.General@icbf.gov.co>; Subdireccion General <Subdireccion.General@icbf.gov.co>; Direccion De Planeacion <direccionplaneacion@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (927 KB)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RED HAT 12112025_FN.docx;

Respetados miembros del Comité de Contratación:

Nos permitimos enviar el resumen del cierre de la sesión extraordinaria del comité virtual No. 44 de 2025, con el fin de que el mismo repose en sus archivos.

DESDE: jueves 13 de noviembre de 2025, a partir del recibo del correo

HASTA: viernes 14 de noviembre de 2025 hora 6:00 pm.

Proceso 1:

Selección abreviada por acuerdo marco de precios, cuyo objeto consiste en: ***Renovar la Suscripción de Licencias Red Hat, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.***

VOTACIÓN:

VOTOS POSITIVOS:

1. Subdirección General – Adriana Velásquez Lasprilla (correo electrónico del 14/11/2025 a las 13:45)
2. Secretaría General – Diana Mireya Parra (correo electrónico del 13/11/2025 a las 17:13)
3. Dirección Financiera - Oscar Javier Manrique Ladino (correo electrónico del 13/11/2025 a las 16:12)

4. Dirección de Planeación y Control de Gestión – Milton Fabián Forero (correo electrónico del 14/11/2025 a las 8:00)
5. Dirección de Abastecimiento – Audrey Alvarez Bustos (correo electrónico del 14/11/2025 a las 15:19)
6. Subdirector(a) de Recursos Tecnológicos - Luz Adriana Rodriguez Díaz (correo electrónico del 13/11/2025 a las 15:44)

OBSERVACIONES:

Oficina de Control Interno Disciplinario

Presentó recomendaciones que reposan en la cadena del correo de convocatoria a la sesión del comité de contratación.

Oficina Asesora Jurídica

Presentó recomendaciones que reposan en la cadena del correo de convocatoria a la sesión del comité de contratación.

- DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN - APROBADO -

Cordialmente,



Secretaría Técnica Comité de Contratación
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ICBF Sede de la Dirección General
Dirección de Contratación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100133
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily

correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Eder Leonardo Castellanos Cardenas <EderL.Castellanos@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 15:58

Para: Comite de Contratacion <Comitecontratacion@icbf.gov.co>

Cc: Cristhian Felipe Carrasco Ortiz <Cristhian.Carrasco@icbf.gov.co>; Cindy Tatiana Merchan Lopez <cindy.merchan@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rodriguez Diaz <Luz.RodriguezD@icbf.gov.co>; Diana Carolina Baloy <Diana.Baloy@icbf.gov.co>; Adriana Velasquez Lasprilla <Adriana.Velasquez@icbf.gov.co>; Juan Sebastian Velasco Suarez <JuanS.Velasco@icbf.gov.co>; Amalia Pena Russi <Amalia.Pena@icbf.gov.co>; Oscar Javier Manrique Ladino <Oscar.Manrique@icbf.gov.co>; Milton Fabian Forero Melo <Milton.Forero@icbf.gov.co>; Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>

Asunto: RE: CONVOCATORIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN ASINCRÓNICO SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 44 DE 2025

Estimados miembros del comité de contratación,

Se da respuestas a las observaciones remitidas por la oficina de asesoría jurídica.

OBSERVACIONES:

1. Se indica que "el plazo de ejecución en la FCT señala "El plazo de ejecución del contrato será hasta 15 de diciembre, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que supere el 08 de diciembre de 2025 que es la fecha de vencimiento del licenciamiento".

El párrafo enunciando establece dos fechas diferentes como límite, es decir, el contrato se podría ejecutar hasta el 15 de diciembre, pero a la vez no puede exceder el 8 de diciembre. Eso es contradictorio, porque una fecha límite es posterior a la otra. Por tanto, se sugiere revisar, en tanto es jurídicamente inconsistente, porque el contrato no puede ejecutarse más allá del vencimiento del objeto mismo.

Respuesta: La renovación del licenciamiento debe realizarse el **08 de diciembre de 2025**. Sin embargo, el plazo contractual se extiende hasta el **15 de diciembre** para permitir la **entrega formal de informes finales, la validación de la satisfacción y el acta de inicio**, las cuales no requieren la licencia activa.

2. Se evidencia que las suscripciones se adquieren por 12 meses, sin embargo, el documento también indica que el vencimiento actual de las licencias es hasta el 8 de diciembre de 2025, por lo que no es clara la información. Se sugiere complementar.

Respuesta: Aunque la fecha de vencimiento de las licencias actual es del 8 de diciembre de 2025, se requiere realizar la renovación de este licenciamiento al 8 diciembre de 2026.

3. Se sugiere incluir en la justificación o en el objeto que: "la adquisición se realizará exclusivamente bajo las especificaciones, precios, condiciones y vigencia definidas en el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda – Software por Catálogo II". Esta precisión es necesaria para armonizar el documento con lo previsto en los instrumentos del Acuerdo Marco de Precios.

Respuesta: Si el comentario se refiere a la FCT, a la fecha de elaboración de esta no se había determinado que se realizaría por IAD, lo cual fue resultado del ESE. Por ello, en el EP se presenta la información señalando que de acuerdo con el ESE, la adquisición se realizará por las especificaciones... bajo las especificaciones, precios, condiciones y vigencia definidas en el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda – Software por Catálogo II". Esta precisión es necesaria para armonizar el documento con lo previsto en los instrumentos del Acuerdo Marco de Precios

4. En el documento se establece "un único pago por el 100% de la adquisición y renovación (...)", no obstante, el AMP IAD/SDA Software por Catálogo II prevé que el **proveedor puede facturar periódicamente o de contado dependiendo del producto**. En ese sentido, se recomienda revisar esta sección para garantizar correspondencia con lo establecido en el catálogo.

Respuesta: De acuerdo con las observaciones realizadas por la secretaría general y la oficina asesora jurídica se realizará el ajuste de lo indicado sobre el EP.

5. Es pertinente precisar que el contrato resultante corresponde a una orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios del IAD/SDA Software por Catálogo II, y no a un contrato de compraventa tradicional.

Respuesta: La información dispuesta en el EP que se encuentra entre comillas y cursiva se deriva de la minuta del instrumento de agregación y demanda IAD/SDA.

6. Se recomienda eliminar cualquier referencia a bolsa de recursos, en atención a que las órdenes de compra derivadas del catálogo no son bolsas de recursos, pues el presupuesto no es flexible ni ejecutable por demanda variable.

Respuesta: Se realiza el ajuste en el EP conforme a la recomendación realizada.

Se remite Estudio Previo conforme a las observaciones realizadas por los miembros del comité de contratación

Cordialmente.



Eder Leonardo Castellanos Cardenas
Contratista
Subdirección de Recursos Tecnológicos
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C-75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Comite de Contratacion <Comitecontratacion@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 14 de noviembre de 2025 02:51 p. m.

Para: Cristhian Felipe Carrasco Ortiz <Cristhian.Carrasco@icbf.gov.co>; Cindy Tatiana Merchan Lopez <cindy.merchan@icbf.gov.co>; Eder Leonardo Castellanos Cardenas <EderL.Castellanos@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rodriguez Diaz <Luz.RodriguezD@icbf.gov.co>

Asunto: RV: CONVOCATORIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN ASINCRÓNICO SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 44 DE 2025

Buenas tardes,

Reenvío las observaciones presentadas por la Oficina Asesora Jurídica para su amable respuesta.

Cordialmente,



Secretaría Técnica Comité de Contratación
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ICBF Sede de la Dirección General

Dirección de Contratación

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 100133

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you

are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Jefejuridico.dg <Jefejuridico.dg@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 14:24

Para: Comite de Contratacion <Comitecontratacion@icbf.gov.co>

Cc: Jefejuridico.dg <Jefejuridico.dg@icbf.gov.co>; Stefani Katherine Montes Bustos <Stefani.Montes@icbf.gov.co>;

Victor Manuel Mendez Ospina <VictorM.Mendez@icbf.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN ASINCRÓNICO SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 44 DE 2025

Estimados miembros del Comité de Contratación, reciban un cordial saludo:

En atención al tema sometido al presente, en su Comité de Contratación Asincrónico Sesión Extraordinaria No. 44 del 2025, nos permitimos dejar a su consideración las siguientes observaciones:

Proceso 1:

Selección abreviada por acuerdo marco de precios, cuyo objeto consiste en: Renovar la suscripción de licencias Red Hat, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

OBSERVACIONES:

1. Se indica que "el plazo de ejecución en la FCT señala "El plazo de ejecución del contrato será hasta 15 de diciembre, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que supere el 08 de diciembre de 2025 que es la fecha de vencimiento del licenciamiento".

El párrafo enunciando establece dos fechas diferentes como límite, es decir, el contrato se podría ejecutar hasta el 15 de diciembre, pero a la vez no puede exceder el 8 de diciembre. Eso es contradictorio, porque una fecha límite es posterior a la otra. Por tanto, se sugiere revisar, en tanto es jurídicamente inconsistente, porque el contrato no puede ejecutarse más allá del vencimiento del objeto mismo.

2. Se evidencia que las suscripciones se adquieren por 12 meses, sin embargo, el documento también indica que el vencimiento actual de las licencias es hasta el 8 de diciembre de 2025, por lo que no es clara la información. Se sugiere complementar.

3. Se sugiere incluir en la justificación o en el objeto que: "la adquisición se realizará exclusivamente bajo las especificaciones, precios, condiciones y vigencia definidas en el Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda – Software por Catálogo II". Esta precisión es necesaria para armonizar el documento con lo previsto en los instrumentos del Acuerdo Marco de Precios.

4. En el documento se establece "un único pago por el 100% de la adquisición y renovación (...)", no obstante, el AMP IAD/SDA Software por Catálogo II prevé que el **proveedor puede facturar periódicamente o de contado**

dependiendo del producto. En ese sentido, se recomienda revisar esta sección para garantizar correspondencia con lo establecido en el catálogo.

5. Es pertinente precisar que el contrato resultante corresponde a una orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios del IAD/SDA Software por Catálogo II, y no a un contrato de compraventa tradicional.
6. Se recomienda eliminar cualquier referencia a bolsa de recursos, en atención a que las órdenes de compra derivadas del catálogo no son bolsas de recursos, pues el presupuesto no es flexible ni ejecutable por demanda variable.

Cordialmente,



OFICINA ASESORA JURIDICA

ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Comite de Contratacion <Comitecontratacion@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de noviembre de 2025 9:10

Para: Eder Leonardo Castellanos Cardenas <EderL.Castellanos@icbf.gov.co>; Luz Adriana Rodriguez Diaz <Luz.RodriguezD@icbf.gov.co>; Cindy Tatiana Merchan Lopez <cindy.merchan@icbf.gov.co>; Cristhian Felipe Carrasco Ortiz <Cristhian.Carrasco@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Paula Andrea Cifuentes Ortega <Paula.Cifuentes@icbf.gov.co>; Astrid Eliana Caceres Cardenas <astrid.caceres@icbf.gov.co>; Diana Carolina Baloy <Diana.Baloy@icbf.gov.co>; Adriana Velasquez Lasprilla <Adriana.Velasquez@icbf.gov.co>; Fredy Alexander Mendoza Sanchez <Fredy.Mendoza@icbf.gov.co>; Juan Sebastian Velasco Suarez <JuanS.Velasco@icbf.gov.co>; Oscar Javier Manrique Ladino <Oscar.Manrique@icbf.gov.co>; Milton Fabian Forero Melo <Milton.Forero@icbf.gov.co>; Audrey Alvarez Bustos <Audrey.Alvarez@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Machado Reyes <Luisa.Machado@icbf.gov.co>; Viviana Carolina Buitrago Rodriguez <Viviana.Buitrago@icbf.gov.co>; Direccion.financiera <Direccion.financiera@icbf.gov.co>; Secretaria General <Secretaria.General@icbf.gov.co>; Subdireccion General <Subdireccion.General@icbf.gov.co>; Direccion De Planeacion <direccionplaneacion@icbf.gov.co>; Jefejuridico.dg <Jefejuridico.dg@icbf.gov.co>; Jose Miguel Rueda Vasquez <Jose.Rueda@icbf.gov.co>; Yanira Villamil Suzunaga <Yanira.Villamil@icbf.gov.co>; Luis Antonio Guerrero Benavides <Luis.Guerrero@icbf.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN ASINCRÓNICO SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 44 DE 2025

Respetados miembros del Comité de Contratación:

De manera atenta, nos permitimos enviar solicitud de la Secretaría Técnica del Comité de Contratación, a la Sesión Extraordinaria del Comité de Contratación No. 44 de 2025, con el fin de someter a su consideración y aprobación las solicitudes recibidas por esta Dirección.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 1º de la Resolución 8400 de 2017 *“Por la cual se reglamenta el procedimiento y funcionamiento del comité de contratación de la sede nacional y de las direcciones regionales”*, el comité sesionará de manera virtual con el fin de facilitar el conocimiento del proceso por los miembros del comité y en consecuencia, la votación la cual deberá llevarse a cabo a través del correo electrónico (a través del cual igualmente podrán ser remitidas las observaciones en caso de existir).

DESDE: jueves 13 de noviembre de 2025, a partir del recibo del correo

HASTA: viernes 14 de noviembre de 2025 hora 3:00 pm.

Proceso 1:

Selección abreviada por acuerdo marco de precios, cuyo objeto consiste en: ***Renovar la Suscripción de Licencias Red Hat, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.***

CONVOCADOS

1. Delegado (a) Dirección General – Diana Carolina Baloy
2. Subdirección General – Adriana Velásquez Lasprilla
3. Secretaría General – Diana Mireya Parra
4. Dirección Financiera - Oscar Javier Manrique Ladino
5. Dirección de Planeación y Control de Gestión – Milton Fabián Forero
6. Dirección de Abastecimiento – Audrey Álvarez Bustos
7. Subdirector(a) de Recursos Tecnológicos - Luz Adriana Rodriguez Díaz

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO

- Dirección de Contratación
- Oficina Asesora Jurídica
 - Oficina Control Interno

Cordialmente,



Secretaría Técnica Comité de Contratación
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ICBF Sede de la Dirección General
Dirección de Contratación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100133
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted

no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co